



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Don Jaime A. Ramos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que habiéndose resuelto de manera expresa las reclamaciones presentadas contra la aprobación Inicial del expediente de modificación de créditos 117/PPTO/9/2015, el pleno de la Corporación, en sesión de 30 de abril de 2015 ha aprobado con carácter definitivo el expediente de modificación de créditos 117/PPTO/9/2015, a tenor de lo establecido en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El resumen por áreas de gasto es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO RESUMIDOS POR ÁREA DE GASTO

A.G. Denominación	Importe
1 Servicios públicos básicos	297.300,00
2 Actuaciones de protección y promoción social	194.186,00
3 Prod.B.P. carácter preferente	373.900,00
4 Actuaciones de carácter económico	279.200,00
9 Actuaciones carácter general.....	426.900,00
Total crédito extraordinario y suplemento de crédito.....	1.571.486,00
El total importe queda financiado con cargo:	
Remanente líquido de Tesorería	1.295.600,00
Bajas de otras aplicaciones	108.286,00
Resolución del servicio público de empleo estatal	167.600,00
Total financiación	1.571.486,00

La presente publicación se realiza en virtud de los artículos 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En virtud de lo establecido en los artículos 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con los artículos 8 a contrario sensu, 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Talavera de la Reina 4 de mayo de 2015.-El Alcalde, Jaime A. Ramos Torres.

N.º I.- 3903